



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN D.N.E. 0901/2022

2022-11-0002- 0594

Montevideo, 11 2 DIC 2022

VISTO: la Resolución de Dirección Nacional de Educación 833/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, por la que se adjudica la Licitación Abreviada N° 15/2022 promovida para la adquisición de mobiliario para los Centros Educativos Cecap y las distintas oficinas dependientes de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación"; -----

CONSIDERANDO: I) que según nota de fecha 17 de octubre de 2022 se manifiesta el interés de esta Dirección para ampliar en hasta 150 unidades más la adjudicación del ítem número 4 "Sillas apilables"; -----

II) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable sobre la disponibilidad Financiera, la División Abastecimientos sugiere ampliar el ítem número 4 en un 26% lo que da un total de 117 unidades; -----

RESULTANDO: I) que se procedió de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF y se cuenta con el consentimiento del adjudicatario; -----

II) que se emitió la Afectación de Créditos N° 776 la que luce a fojas 136 del expediente licitatorio; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro. - Ampliase la adjudicación realizada a la empresa NICOLÁS DE MARCO Y CÍA. según resolución D.N.E 833/2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Precio unitario	Impuesto	Precio Total
Ítem 4 Silla apilable	117	1.930,00	IVA básico	275.488,20
TOTAL				275.488,20

2do. - El monto total de la erogación asciende a la suma de \$ 275.488,20 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 20/100) impuestos incluidos. -----

3ro. - El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales del Proyecto 971, Programa 340, Objeto del Gasto 326, de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación". -----

4to.- La entrega se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -----

5to.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas. -----

6to.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos. -----

Gonzalo Baroni Boces
 Director Nacional de Educación
 MEC